



AYUNTAMIENTO
DE
CASTRO DE FILABRES
(ALMERÍA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 06/2017
fecha 27-04-2017

Visto que, con fecha 13-01-2017, la Excm. Diputación Provincial de Almería, a petición de este Ayuntamiento, presentó solicitud para su aprobación y tramitación de oficio, el Proyecto de Actuación para la "Compatibilidad de Electrificación Rural Zona La Galera en Castro de Filabres"

Visto que, con fecha 13-03-2017 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe *desfavorable* sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que, con fecha 22-03-2017, se presentaron subsanaciones por parte del Area de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería, a través de técnico competente.

Visto que, con fecha 12-04-2017 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe *favorable* sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite para su aprobación de oficio el Proyecto de Actuación para la "Compatibilidad de Electrificación Rural Zona La Galera en Castro de Filabres"

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia Almería*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Código Seguro De Verificación:	TMQY02mJjGQOc72+A0twGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	27/04/2017 14:21:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TMQY02mJjGQOc72+A0twGw==		



TERCERO. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que deberá ser emitido en un plazo no superior a 30 días.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en el primera Sesión ordinaria que celebre.

Lo que firmo en Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica

D. Francisco Martínez Sola

Codigo Seguro De Verificación:	TMQY02mJjGQ0c72+A0twGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	27/04/2017 14:21:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TMQY02mJjGQ0c72+A0twGw==		

